



ACTAS DE ESCRUTINIO

(Artículos N°s 74, 75, 77 y 78 Ley N° 18.700)

		En ParAlola, a 25 de correcte de 2020, en cumplimiento del artículo 74 de la Ley 8.700, y no habiendo electores por sufragar, el Presidente declaró cerrada la votación, dejándose stancia de lo siguiente:
	1°	EL SECRETARIO O VOCAL SR.(A) FRANCISCO CANCANAO SANCHEZ
		mesa, en el espacio destinado para la firma, la expresión "no votó", respecto de los electores que no sufragaron.
_	2°	Comenzó el escrutinio a las
	3°	El Presidente contó en el Padrón de Mesa la cantidad de electores que aparecen sufragando y <u>el número de talones correspondientes a las cédulas emitidas</u> .
	4°	Se abrió la urna con las cédulas y se contaron.
	5°	Se firmaron las cédulas al dorso por el Presidente y Secretario, o por los dos Vocales que señaló el Presidente y que fueron los Sres.(as)
	6°	El Secretario abrió las cédulas y el Presidente leyó en alta voz las preferencias anotadas.
	7°	Se sumaron separadamente los votos obtenidos por cada alternativa (una sola preferencia claramente emitida, aunque no sea en la forma indicada en el art. 77), los declarados NULOS (más de una preferencia) y los EN BLANCO (sin preferencia), aunque cualquiera de ellos tengan marcas o

NOTAS IMPORTANTES:

CANTIDAD DE ELECTORES QUE UTILIZARON LA PLANTILLA DE NO VIDENTES

CON BRAILLE

SIN BRAILLE

- 1. El primer ejemplar el Secretario debe entregarlo en la oficina de correo en sobre dirigido a "SRA. PRESIDENTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES", el segundo ejemplar el Presidente debe entregarlo al Delegado de la Junta Electoral en sobre dirigido a "SR. SECRETARIO COLEGIO ESCRUTADOR" y el tercero el Comisario debe entregarlo en forma inmediata a la persona dispuesta por el Servicio Electoral en el Local de Votación.
- 2. El Acta termina con los NOMBRES, FIRMAS Y CÉDULAS DE IDENTIDAD de cada VOCAL, y además, de los APODERADOS que lo deseen.

OBSERVACIONES

En caso de existir cualquier incidente o reclamo concerniente a la votación o al escrutinio, se deberá anotar en este espacio. Asimismo, conforme al Art. 67 inc. 4º de la Ley 18.700, se dejará constancia del sufragio asistido y de la identidad del sufragante y su asistente. En ningún caso una misma persona podrá asistir a más de un elector en la misma Mesa, salvo que se trate de ascendientes o descendientes.

Las cédulas que mostrando preferencia por una alternativa, hubieren sido objetadas y consideradas marcadas por la mayoría de los miembros de la Mesa, deberán incluirse dentro de los sufragios emitidos a favor de la alternativa de la preferencia.

Sin embargo, se dejará constancia de ello en este mismo espacio de observaciones, individualizando a las alternativas favorecidas por las preferencias escrutadas como marcadas, como también precisando el motivo de la objeción, indicando si se trata de una preferencia expresada incorrectamente, o que contienen leyendas, otras marcas, señas gráficas o dobleces incorrectos.

Nº	50, N	N 16.0	019.31	9-3,	UO to

CANTIDAD DE ELECTORES QUE OPTARON POR VOTACIÓN ASISTIDA.

Se llenó la Minuta (Form. N° 039-CP) con los resultados y se fijó en un lugar visible de la Mesa.

señas gráficas.

El escrutinio terminó a las 21: 10